



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00140-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por FRANCISCO FOCION MONSALVE SANCHEZ contra COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO RECUPERAR EN LIQUIDACION y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, subsane las deficiencias y cumplan con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Atendiendo la pérdida de vigencia del Decreto 806 de 2020, deberá allegar poder debidamente conferido al abogado titulado que representará sus intereses, ya que el aportado, carece de presentación personal.
2. Deberá determinar el juez competente para conocer del asunto, de conformidad con lo previsto en los artículos 5 y 11 del CPTYSS.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, modificados por el artículo 12 de la ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA TORRES TRUJILLO

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 094 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de junio de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria